

## **ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO DE SESION EXTRAORDINARIA 26/10/2023**

A las ocho horas del día veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón de reuniones del Concejo Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de actas. **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.- SINDICATURA:** Presenta informe; con base a las facultades y obligaciones que me confieren los **artículos 30,31, y 51 del Código Municipal**, al Concejo Municipal en pleno hago de su conocimiento, que tal y como ya lo expuse en dos reuniones en distintas fechas al Concejo Municipal y que pedí al señor Secretario Municipal que quedará asentado en acta, que estamos incumpliendo la **Ley Crecer Juntos**, específicamente en el nombramiento de la Educadora, así como No estamos cumpliendo con la norma técnica para la instalación y funcionamiento del **CAPI**, por lo que se deslinda de toda responsabilidad al haberles informados con anterioridad y hasta la fecha no se ha concretado dicha contratación, por lo que nuevamente solicita al Concejo Municipal gire instrucciones a quien corresponda iniciar inmediatamente las acciones administrativas pertinentes a efecto de cumplir con la Ley, es oportuno mencionar que dicha Ley entró en vigencia el 01 de Enero de 2023, por lo que tenemos un año para cumplir como máximo , dicho plazo vence el próximo 01 de Enero de 2024; Además informa para los mismos efectos anteriores y posible observación de la Corte de Cuentas de la República, que en el proceso de compra de 2 camiones compactadores que casi

están por ser entregados a esta Municipalidad hay un incumplimiento al debido proceso, especialmente que según la Ley de compras Públicas después de adjudicado dicha compra debe firmarse el contrato para formalizar la compra en el plazo de **CINCO días** y subirse a **COMPRASAL**. Dicho contrato, lo cual ha tenido conocimiento que no se dio en dicho plazo por causa imputable a la empresa ganadora, por lo tanto solicita el Concejo en pleno, gire instrucciones a quien corresponda para subsanar de conformidad a la Ley dicha falencia, y nuevamente se deslinda de futura observación de la Corte de Cuentas de la Republica, toda vez que su margen de maniobra como Síndico Municipal tiene sus limitaciones y cumple la Ley con informar a la máxima autoridad Municipal. **7.-** Varios y Acuerdos; Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefa de la UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal de Aprobación de los documentos de solicitud (bases de licitación), para la ejecución del proyecto denominado: **“MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, CON ILUMINACION LED EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, FASE II”**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar los documentos de solicitud (bases de licitación), para la ejecución del proyecto denominado: **“MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, CON ILUMINACION LED EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, FASE II”**. **II)** Autorícese a la Jefa de la UCP, Gerente General, Gerente Financiero, Contador Municipal, Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefa de la UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal de Aprobación de los documentos de solicitud para **SUPERVISION** del proyecto denominado:

**“MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, CON ILUMINACION LED EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, FASE II”.** **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar los documentos de solicitud para **SUPERVISION** del proyecto denominado: **“MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, CON ILUMINACION LED EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, FASE II”.** **II)** Autorícese a la Jefa de la UCP, Gerente General, Gerente Financiero, Contador Municipal, Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS.** **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefa de la UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal Acuerdo Municipal para pago de Factura **Nº 01712**, de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés a nombre de **MIDES, S.E.M. DE C.V., (ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V.),** por el servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos, correspondientes al periodo del uno al quince octubre por un monto total de **VEINTIUN MIL QUINIENTOS DIECISEIS DOLARES CON DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$21,516.02)**, dicho monto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54602, de la Línea de Trabajo 10. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el pago de Factura **Nº 01712**, de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés a nombre de **MIDES, S.E.M. DE C.V., (ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V.),** por el servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos, correspondientes al periodo del 1 al 15 octubre por un monto total de **VEINTIUN MIL QUINIENTOS DIECISEIS DOLARES CON DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$21,516.02)**, dicho monto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54602, de la Línea de Trabajo 10. **II)** Instrúyase a la Jefa de la UCP Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle

seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS. IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefa de la UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal Acuerdo Municipal de Nombramiento de Panel de Evaluación de Ofertas (**PEO**) para la Contratación Directa **CD02 ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA 8613-2023-P0025**, el cual según el cronograma de actividades, las ofertas serán recepcionadas del veinticuatro al veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, iniciando la evaluación de ofertas el día veintiocho de octubre de dos mil veintitrés, por lo que solicito nombrar a las siguientes personas: Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (Solicitante); Señor **GERMAN JOSE SORTO VENTURA** 4º Regidor Propietario (experto en la materia); Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (experto en la materia); Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (aspectos UCP); Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (Analista Financiero) y el Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (analista jurídico). **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento de Panel de Evaluación de Ofertas (**PEO**) para la Contratación Directa **CD02 ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA 8613-2023-P0025**, el cual según el cronograma de actividades, las ofertas serán recepcionadas del veinticuatro al veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, iniciando la evaluación de ofertas el día veintiocho de octubre de dos mil veintitrés, por lo que solicito nombrar a las siguientes personas: Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (Solicitante); Señor **GERMAN JOSE SORTO VENTURA** 4º Regidor Propietario (experto en la materia); Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (experto en la materia); Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (aspectos UCP); Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (Analista Financiero) y el Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (analista jurídico). **II)** Instrúyase a la Jefa de la UCP Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS**

**PUBLICAS. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefa de la UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal Acuerdo Municipal Acuerdo Municipal para dejar sin efecto el Acuerdo Numero Diecinueve de Acta veinticuatro de sesion ordinaria de fecha veintitres de junio de dos mil veintitres, por medio del cual se autoriza la publicacion de anuncio en medio de prensa escrita, se solicita dejar sin efecto debido a que en aquel momento se justificò que no teniamos acceso al sistema comprasal, dicha situacion a la fecha a cambiado y estamos usando el portal, asi mismo, se ha solicitado que se publiquen en las redes municipales.. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autoriza dejar sin efecto el Acuerdo Numero Diecinueve de Acta veinticuatro de sesion ordinaria de fecha veintitres de junio de dos mil veintitres; Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés; suscrita por la Jefa de la UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicitan autorización para publicación de anuncio en medio de prensa escrita a efecto de cumplir con los principios establecidos en el artículo 5 de la LEY DE COMPRAS PUBLICAS, en vista de que aún no podemos utilizar el nuevo portal de Comprasal, de esa manera se realizaran los procesos de los proyectos con transparencia y generación de competencia tanto en licitación competitivas como las comparativas de precios de los proyectos que serán contratados. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la publicación de anuncio en medio de prensa escrita a efecto de cumplir con los principios establecidos en el artículo 5 de la LEY DE COMPRAS PUBLICAS, en vista de que aún no se puede utilizar el nuevo portal de Comprasal, de esa manera se realizarán los procesos de los proyectos con transparencia y generación de competencia tanto en licitación competitivas como las comparativas de precios de los proyectos que serán contratados.; vale aclarar que dicha situacion a la fecha a cambiado y se esta usando el portal, asi mismo, se ha solicitado que se hagan las debidas publicaciones en las redes municipales. **II)** Instrúyase a la Jefa de la UCP y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefa de la UCP,

Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal Acuerdo Municipal de Nombramiento de panel de evaluación de ofertas para el proceso de servicios de supervisión del proyecto con. Referencia en el sistema comprasal **Ref.: No 8613-2023-P0018 “CONTRATACION PARA LA SUPERVICION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO RECARPETEO EN LAS CALLES DE LA URBANIZACION SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**;

distribuidos de la siguiente manera: Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (designado por UCP); Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (analista financiero y razonabilidad de precio); Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (solicitante); Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (experta en la materia); Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (analista jurídico); a la vez solicita que se nombre como Administradora de Contrato a la Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento de panel de evaluación de ofertas para el proceso de servicios de supervisión del proyecto con Referencia en el sistema comprasal **Ref.: No 8613-2023-P0018 “CONTRATACION PARA LA SUPERVICION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO RECARPETEO EN LAS CALLES DE LA URBANIZACION SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**;

distribuidos de la siguiente manera: Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (designado por UCP); Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (analista financiero y razonabilidad de precio); Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (solicitante); Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (experta en la materia); Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (analista jurídico). **II)** Autorizar que se nombre como Administradora de Contrato a la Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; del proceso denominado **“CONTRATACION PARA LA SUPERVICION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO RECARPETEO EN LAS CALLES DE LA URBANIZACION SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. **III)** Instrúyase a la Jefa de la UCP Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS. V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefa de la UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal Acuerdo Municipal de Nombramiento de panel de evaluación de ofertas para el proceso de servicios de supervisión del proyecto con. Referencia en el sistema comprasal **Ref.: No 8613-2023-P0014 “CONTRATACION PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO PAVIMENTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN TRAMOS DE AVENIDA LOS ARENALES Y AVENIDA SANTA GERTRUDIS DE LA COLONIA SANTA GERTRUDIS MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**; distribuidos de la siguiente manera: Señor XXXXXXXXXXXXXXXX (designado por UCP); Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX (analista financiero y razonabilidad de precio); Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX (solicitante); Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXX (experta en la materia); Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX (analista jurídico); a la vez solicita que se nombre como Administrador de Contrato al Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento de panel de evaluación de ofertas para el proceso de servicios de supervisión del proyecto con Referencia en el sistema comprasal **Ref.: No 8613-2023-P0014 “CONTRATACION PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO PAVIMENTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN TRAMOS DE AVENIDA LOS ARENALES Y AVENIDA SANTA GERTRUDIS DE LA COLONIA SANTA GERTRUDIS MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**; distribuidos de la siguiente manera: Señor XXXXXXXXXXXXXXXX (designado por UCP); Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX (analista financiero y razonabilidad de precio); Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX (solicitante); Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXX (experta en la materia); Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX (analista jurídico) **II)** Autorizar que se nombre como como Administrador de Contrato al Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX; del proceso denominado **“CONTRATACION PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO PAVIMENTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN TRAMOS DE AVENIDA LOS ARENALES Y AVENIDA SANTA GERTRUDIS DE LA COLONIA SANTA GERTRUDIS MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** **III)** Instrúyase a la Jefa de la UCP Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)**

Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS. V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefa de la UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal Acuerdo Municipal de Nombramiento de panel de evaluación de ofertas para el proceso de servicios de supervisión del proyecto con. Referencia en el sistema comprasal **Ref.: No 8613-2023-P0010 “CONTRATACION PARA LA SUPERVICION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO PAVIMENTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE JUAN ANTONIO, COLONIA TIERRA VIRGEN No. 1, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**; distribuidos de la siguiente manera: Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (designado por UCP); Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (analista financiero y razonabilidad de precio); Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX(solicitante); Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (experta en la materia); Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (analista jurídico); a la vez solicita que se nombre como Administradora de Contrato a la Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento de panel de evaluación de ofertas para el proceso de servicios de supervisión del proyecto con Referencia en el sistema comprasal **Ref.: Ref.: No 8613-2023-P0010 “CONTRATACION PARA LA SUPERVICION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO PAVIMENTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE JUAN ANTONIO, COLONIA TIERRA VIRGEN No. 1, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**; distribuidos de la siguiente manera: Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (designado por UCP); Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (analista financiero y razonabilidad de precio); Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX (solicitante); Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (experta en la materia); Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (analista jurídico). **II)** Autorizar que se nombre como como Administradora de Contrato a la Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; del proceso denominado **“CONTRATACION PARA LA SUPERVICION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO PAVIMENTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE JUAN ANTONIO, COLONIA TIERRA VIRGEN No. 1, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN**

**SALVADOR” III)** Instrúyase a la Jefa de la UCP Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por el Tesorero, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita se autorice el reconocimiento del pago de la factura **N° 29005373**, a la compañía **DEL SUR** por un monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$273.60)**, correspondiente a energía no facturada en concepto de luminarias instaladas sin autorización en residencial AltaVista según censo realizado del diecisiete al dieciocho de febrero dos mil veintidós, el gasto será aplicado a la línea 05 cifra 54201. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el reconocimiento del pago de la factura **N° 29005373**, a la compañía **DEL SUR** por un monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$273.60)**, correspondiente a energía no facturada en concepto de luminarias instaladas sin autorización en residencial AltaVista según censo realizado del diecisiete al dieciocho de febrero dos mil veintidós, el gasto será aplicado a la línea 05 cifra 54201. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, Gerente Financiero, Gerente General y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por el Tesorero, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita se autorice el reconocimiento del pago de la factura **N°136131133**, con la empresa **CAESS** por un monto de **CIENTO NOVENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$196.35)**, correspondiente a energía no facturada en concepto

de cambio de medidor ubicado en la Segunda Avenida sur bajo el **nic 5466530**, el gasto será aplicado a la línea 06 cifra 54201. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el reconocimiento del pago de la factura **N°136131133**, con la empresa **CAESS** por un monto de **CIENTO NOVENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$196.35)**, correspondiente a energía no facturada en concepto de cambio de medidor ubicado en la Segunda Avenida sur bajo el **nic 5466530**, el gasto será aplicado a la línea 06 cifra 54201. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, Gerente Financiero, Gerente General y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veinte de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal de erogación por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** esposa del empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como Barrendero de Administración del Mercado Municipal; lo anterior en base al Art. 56 del Presupuesto Municipal vigente, dicho monto será cargado a la cifra presupuestaria 51107 de la línea 02. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** esposa del empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como Barrendero de Administración del Mercado Municipal; lo anterior en base al Art. 56 del Presupuesto Municipal vigente, dicho monto será cargado a la cifra presupuestaria 51107 de la línea 02. **II)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, Gerente Financiero, Gerente General y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veinte de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por la Auditora Interna Municipal; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en la cual expone **INFORME DE AUDITORIA:** de evaluación de arqueo de Fondo Circulante de Baja Cuantía de Gerencia Financiera; Fondo Circulante de Servicios Generales; Distrito AltaVista; Parque el Recreo y Especies Municipales del Mercado Municipal y Baños Públicos; del periodo del dieciocho de septiembre al seis de octubre de dos mil veintitrés, de las cuales algunas se mantienen por segunda ocasión. En tal sentido solicita Acuerdo Municipal donde se apruebe y este pueda ser remitido a la Dirección Siete de la Corte de Cuentas de la Republica. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Aprobar el Informe Presentado por la Auditora Interna Municipal; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para que las unidades correspondientes que manejan fondos públicos y Especies Municipales puedan tener un mejor control tanto de dichos fondos y Especies Municipales en tal sentido el Concejo Municipal da el visto bueno a las recomendaciones hechas por la Auditora Municipal las cuales se detallan a continuación: **1.1** Se recomienda al Tesorero Municipal girar instrucciones para que la Encargada de Caja General realice la reposición inmediata del Fondo de cambio. **1.2** Se recomienda la adquisición de dos archiveros metálicos con caja de seguridad incorporada para salvaguardar las Especies Municipales o tomar en consideración la idea de la Caja de Seguridad elaborada en la Gerencia de Servicios Generales con material reciclado; **1.3** El Encargado del Parque Recreo deberá de girar instrucciones al colector que las especies dañadas o deterioradas deben de quedar bajo resguarda y no ser desechadas. Ya que estas deben de ser reportadas de inmediato para su reposición (El Pago de la misma). Por lo que se debe de tener mayor control y cuidado de las especies valoradas. **1.4** Se recomienda someter a consideración la creación de un fondo de cambio para los cuatro colectores de baños, con un fondo de **CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5.00)**, por colector, lo que significa que se cree un fondo de cambio de **VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25.00)**, el cual debe ser manejado por el Administrador de Mercados, el cual debe entregar el fondo al colector al inicio del día y recibirlo al momento de realizar el corte de especies municipales; **1.5** Se recomienda a la brevedad realizar un procedimiento de control con Especies Municipales u otro tipo de control que permita cumplir con el marco normativo y legal. **1.6** Deberá de capacitar al personal para hacer el

buen uso de las especies municipales. **II)** Instrúyase al Jefe de Parques y Centros Recreativos; Administrador del Mercado Municipal, Distrito AltaVista; al Tesorero Municipal; a que elaboren un informe con respecto al manejo de ingresos públicos y Especies Municipales. **III)** Instrúyase a la Auditora Interna Municipal Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por el gerente de Servicios Generales, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la autorización de traslado de fondos por un monto de **UN DOLARA CON SETENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.70)**, aplicado a la cifra 55603 de la línea 68, los cuales serán utilizados para el pago de gastos financieros de la cuenta **“COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA PARA LA ALCALDIA DE SAN MARTIN”**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la autorización de traslado de fondos por un monto de **UN DOLARA CON SETENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.70)**, aplicado a la cifra 55603 de la línea 68, los cuales serán utilizados para el pago de gastos financieros de la cuenta **“COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA PARA LA ALCALDIA DE SAN MARTIN”**. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, Gerente Financiero, Gerente General Gerente de Servicios Generales y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por el Tesorero, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa se ha recibido cheque # **XXXXXXXXXXXXXXX** por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00)**, por parte de la empresa **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A**, en concepto de compra de media página en programa de fiestas

patronales y se ha recibido cheque # XXXXXXXXXXXXXXX por un monto de **TRES MIL SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,070.00)**, por parte de la empresa **CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN**, en concepto de donación para celebraciones de fiestas patronales 2023, por lo que solicito: **1) Se autorice que se active la cuenta #XXXXXXXXXXXXXXXX; 2) Se autorice recibir la donación en la cuenta #XXXXXXXXXXXXXXXX, así también se solicita se autorice realizar la transferencia a la cuenta del comité de festejos y 3) Emitir cheque a nombre del COMITÉ DE FESTEJOS. Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I) Aceptar cheque # XXXXXXXXXXXXXXX, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00), por parte de la empresa SEGUROS DEL PACIFICO, S.A, en concepto de compra de media página en programa de fiestas patronales 2023. II) Aceptar cheque # XXXXXXXXXXXXXXX, por un monto de TRES MIL SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,070.00), por parte de la empresa CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, en concepto de donación para celebraciones de fiestas patronales 2023. III) Se autoriza que se active la cuenta #XXXXXXXXXXXX. IV) Se autorice recibir la donación en la cuenta #XXXXXXXXXXXX, así también se solicita se autorice realizar la transferencia a la cuenta del comité de festejos V) Se autoriza la emisión de cheque a nombre del COMITÉ DE FESTEJOS VI) Instrúyase al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, Gerente Financiero, Gerente General y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por el Tesorero, Señor XXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa que se ha recibido cheque # XXXXXXXXXXXXXXX por un monto de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$144,067.50)**, por parte de la empresa **CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE** en concepto de complemento de préstamo por lo que solicito se autorice recibir los fondos en la cuenta #XXXXXXXXXXXX. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I) recibido cheque # XXXXXXXXXXXXXXX por un monto de**

**CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$144,067.50)**, por parte de la empresa **caja de crédito de ciudad arce** en concepto de complemento de préstamo. **II)** Autorizar al Tesorero Municipal recibir los fondos en la cuenta **#XXXXXXXXXXXXXXXXXX**. **III)** Instrúyase al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, Gerente Financiero, Gerente General y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.  
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar  
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo  
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas  
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez  
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura  
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera  
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera  
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas

Noveno Regidor Propietario

Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez  
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia  
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Secretario Municipal

*EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.*